

liquidación actualizada rad.2012-129

luis eduardo gomez meza <abogadoluisse@hotmail.com>

Lun 27/03/2023 11:07

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelejo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Señor:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral de **HERNANDO RAFAEL ALVAREZ FLOREZ** contra **LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

Radicado. 2012-129.

LUIS E. GOMEZ MEZA, mayor, identificado con la cedula de ciudadanía N°6.814.974, y con TP. N°30.895 del CSJ, conforme lo ordenado en auto anterior y dentro de la oportunidad que señala el art. 446 del C.G.P, presento la siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL

(Mandamiento de pago de febrero 28/2022).....\$446.960.003.11

INTERESES LEGALES

(0.5% mensual de febrero 28/2022 al 28 de marzo/20222.....\$2.234.800.02

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$449.194.803,13

Solicito a su señoría dar trámite legal correspondiente y una vez aprobada se señalen las agencias en derecho correspondientes al proceso ejecutivo conforme a lo establecido en el acuerdo 1887 de 2003, el cual le resulta aplicable por haberse iniciado antes del 5 de agosto de 2014.

De igual manera solicito la entrega de los depósitos judiciales que llegaren a recibirse conforme lo establecido en el art. 447 del C.G.P. aplicable por analogía al Proceso Ejecutivo Laboral.

Atentamente,



LUIS E. GOMEZ MEZA
C.C. No. 6.814.974 de Sincelejo
T.P. No.30.895 del C.S.J.

Señor:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral de **HERNANDO RAFAEL ALVAREZ FLOREZ** contra **LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES.**

Radicado. 2012-129.

LUIS E. GOMEZ MEZA, mayor, identificado con la cedula de ciudadanía N°6.814.974, y con TP. N°30.895 del CSJ, conforme lo ordenado en auto anterior y dentro de la oportunidad que señala el art. 446 del C.G.P, presento la siguiente:

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

Liquidación del crédito aprobada

Mediante auto del 7 de abril del 2022.....\$ **449.194.803,13**

Intereses legales causados desde marzo 29

De 2022 al 22 de marzo de 2023 sobre la

Suma de \$ 446.960.003,11\$ 2.191.345,57

Mesadas pensionales causadas desde septiembre

De 2021 diciembre de 2021 (incluyendo la adicional

De diciembre).....\$ 9.868.875,75

Mesadas pensionales causadas en enero

Y febrero de 2023.....\$ 4.465.468.89

TOTAL ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$ 465.720.493,34

Solicito a su señoría dar el trámite legal correspondiente y una vez aprobada se solicitó la entrega de los depósitos judiciales recibidos conforme lo establecido en el art. 447 del C.G.P. aplicable por analogía al Proceso Ejecutivo Laboral.

Atentamente,


LUIS E. GOMEZ MEZA
C.C. No. 6.814.974 de Sincelejo
T.P. No.30.895 del C.S.J.